

MECANISMO DE CORRESPONSABILIDAD PARA DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS

Estado de situación de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en el Ecuador

- 1 de cada 3 niños/as menores de 2 años padece de DCI, siendo aproximadamente 220 mil niños y niñas.
- 2,6% del PIB se destinan a atender los efectos directos e indirectos de la DCI (atenciones de salud, repitencia educativa y limitada productividad a causa de la DCI (UNICEF, CEPAL 2017).
- El Ecuador es el segundo país de la región con mayor índice de DCI. Si bien el promedio regional está en el 9%, en Ecuador los últimos datos indican que estamos sobrepasando el 27%.

Impacto de la Desnutrición Crónica Infantil (2,6% del PIB)

Educativo. - Los costos en educación aumentan por los años de repitencia y deserción escolar, producto de la menor capacidad de atención y aprendizaje.

Salud y desarrollo. - Afecta al desarrollo de las conexiones neuronales y es el causante de diversas enfermedades respiratorias, diarreicas y, de enfermedades crónicas no transmisibles en la adultez como la diabetes y la hipertensión.

Social y económico. - Transmisión intergeneracional, círculo vicioso de pobreza. Baja productividad del individuo.

Multicausalidad de la Desnutrición Crónica Infantil

La DCI es un problema multidimensional y de larga data en el Ecuador, por tanto, existen factores estructurales que influyen en que dicha problemática prevalezca, estos son:

1. Entorno doméstico insalubre
2. Servicios de salud inadecuados: falta o ausencia de controles prenatales y niño sano, vacuación pediátrica
3. Falta de lactancia materna
4. Embarazo adolescente
5. Falta de acceso a agua segura
6. Prácticas de atención y alimentación inadecuadas
7. Inseguridad alimentaria en el hogar

Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la DCI - PEI

Con el fin de responder de manera articulada a la prevención y reducción de la DCI, se desarrolló la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición (promulgada a través de Decreto 1211 y 404), el cual recoge un conjunto de acciones que la evidencia internaciones determinan como necesarias, para la prevención y erradicación de la DCI. Con su implementación, se busca reducir 6 puntos porcentuales la prevalencia de la DCI en menores de 2 años, hasta mayo de 2025 y alcanzar el 10% de prevalencia hasta el 2030, conforme consta en el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Estratégico establece 6 ejes de trabajo y que deben ser considerados en el abordaje de la DCI:

1. Entorno Habilitador
2. Movilización de Recursos Financieros
3. Articulación Territorial
4. Gestión de la Información

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Dirección: Av. Atahualpa OE1-109 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 399 5600

www.infancia.gob.ec

5. Fortalecimiento de la Gestión Institucional
6. Corresponsabilidad y Transparencia

MECANISMO DE CORRESPONSABILIDAD

Base legal

La Ley de Régimen Tributario Interno, reformada mediante el artículo Nro. 39 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19, determina que: *“Art. 10 Deducciones. - En general, con el propósito de terminar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos (...). De igual manera tendrán una deducción adicional del ciento cincuenta por ciento (150%) para el cálculo de la base imponible del Impuesto a la Renta (...) los patrocinios otorgados a entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil y atención de madres gestantes, previamente calificados y coordinados por la entidad rectora competente en la materia. Los programas y proyectos descritos en el presente numeral, deberán ser calificados por la entidad rectora competente en la materia. (...)”*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 304, el presidente Constitucional Guillermo Lasso, expidió el Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia covid-19, mismo que prevé en el numeral 5 del artículo 36: *“(...). Finalmente, en el caso de auspicios o patrocinios otorgados a entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil y atención de madres gestantes, la certificación será emitida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social. (...) 5. Cuando se traten de programas y proyectos estos deberán ser calificados por la entidad rectora competente en la materia”.*

La Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil en su calidad de institución articuladora y coordinadora; en conjunto el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, suscribieron el Acuerdo Interinstitucional Nro. MIES-MSP-MINEDUC-MAATE-STECSDI-2022-001, el cual expide: *“el procedimiento para la calificación de patrocinios otorgados a entidades sin fines de lucro para la ejecución de programas y proyectos cuya actividad se centre en la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil y atención a madres gestantes con el objetivo de aplicar a la deducción adicional prevista en el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno”.*

¿Cómo operará el mecanismo de deducibilidad?

- ✓ La STECSDI publicará anualmente la priorización de temas sobre los que deberán postularse programas o proyectos por parte de entidades sin fines de lucro.
- ✓ Las entidades sin fin de lucro presentarán sus programas o proyectos enmarcados en los ejes de acción, los territorios priorizados y el público objetivo específico sobre el cual se centra la implementación de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición.
- ✓ Estos programas o proyectos pasan por un proceso de revisión y de ser aprobados son publicados por la STECSDI en su página web institucional.
- ✓ El patrocinador o empresa selecciona el programa o proyecto que desea financiar de forma total o parcial y establece una relación de cooperación con la entidad sin fin de lucro.

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Dirección: Av. Atahualpa OE1-109 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 399 5600

www.infancia.gob.ec

- ✓ Una vez que la empresa haya realizado el desembolso o entrega de bienes/servicios a la entidad sin fin de lucro, podrá solicitar al MIES su Certificación de Deducibilidad y beneficiarse del incentivo tributario.

¿Cómo presentar un programa o proyecto?

- ✓ Se ha realizado una convocatoria nacional a organizaciones sin fines de lucro registradas en el país, con experiencia en proyectos y programas de desarrollo infantil, abordaje de la Desnutrición Crónica Infantil y atención a madres gestantes para que presenten programas o proyectos con sostenibilidad orientados a la prevención y reducción de la DCI.
- ✓ Las organizaciones sin fines de lucro desarrollan el proyecto en el formato que la Secretaría ha determinado para el efecto.
- ✓ Las organizaciones sin fines de lucro envían el programa o proyecto a través de la dirección electrónica de la STECSDI creada para el efecto. Correo electrónico: corresponsabilidad@infancia.gob.ec

Áreas y temática priorizadas para presentar programas o proyectos por parte de organizaciones sin fines de lucro

SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO:

- ✓ Agua y saneamiento para GADs
- ✓ Agua y saneamiento para Juntas Administradoras de Agua
- ✓ Agua y saneamiento para hogares

SALUD: Programas complementarios a servicios de salud orientados a madres gestantes y niños y niñas menores de 2 años

- ✓ Controles de salud prenatales
- ✓ Controles de crecimiento del niño/a
- ✓ Esquema de vacunación pediátrica
- ✓ Consejería (nutricional y lactancia materna)
- ✓ Suplementación (vitaminas)

SERVICIOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL: Programas complementarios a los servicios de desarrollo infantil, con énfasis en niños/as menores de 2 años.

- ✓ Centros de desarrollo infantil.
- ✓ Consejería en lavado de manos, higiene, agua apta para consumo humano, lactancia materna, nutrición, desarrollo lúdico.
- ✓ Dotación de recursos, materiales e insumos para la consejería.

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE EDUCOMUNICACIÓN EN MEDIOS TRADICIONALES, DIGITALES Y ALTERNATIVOS:

- ✓ Lactancia materna exclusiva y complementaria.
- ✓ Importancia de los controles de salud y esquema de vacunación oportuno y completo.
- ✓ Entornos protectores y cuidado y afecto.
- ✓ Agua apta para consumo humano e higiene

ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

- ✓ Programas de asistencia alineados al Plan Estratégico Intersectorial para Prevenir y Reducir la Desnutrición Crónica Infantil.

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Dirección: Av. Atahualpa OE1-109 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 399 5600

www.infancia.gob.ec

¿Cómo auspiciar un programa o proyecto?

- ✓ Los programas o proyectos estarán publicados en el portal web de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Crónica Infantil: www.infancia.gob.ec
- ✓ Revisa los proyectos aprobados.
- ✓ Selecciona el programa o proyecto que desees apoyar.
- ✓ Comunícate con la organización sin fin de lucro para coordinar el patrocinio.

¿Cuál es el beneficio como patrocinador?

- ✓ Este mecanismo fiscal incentiva al sector privado a invertir en temas vinculados al abordaje de la DCI, permitiéndole no solo deducir de los gastos la totalidad del valor patrocinado sino también acceder a una deducibilidad adicional del 150% de dicho valor.

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Dirección: Av. Atahualpa OE1-109 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 399 5600

www.infancia.gob.ec